

En el lugar de Abarrura a dos
 de Enero de mil novecientos Trece, reuni-
 do el Ayuntamiento con asistencia de los
 tres concejales que al final firmarán
 en sesión extraordinaria previa conve-
 ntoria al efecto bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Anastasio Membrillo,
 se acordó por unanimidad nombrar
 guarda del monte a D. Higinio Mas-
 tiner con el sueldo anual para el
 año 1913, de sesenta y seis robos de
 trigo y demás condiciones que el año an-
 terior el cual recibirá juramento del
 Sr. Alcalde a prevención del Sr. ~~Alcalde~~
 ya se nombró guarda del campo para el
 año de mil novecientos Trece a Justo-
 sio Basquin por la cantidad anual
 de ochenta robos de trigo por lo que
 ha de guardar todas las heredades y
 comunes fuera del monte, de cuyos da-
 ños será responsable si no denunció
 al causante; las peñas de florón den-
 tro del monte son de la responsabilidad
 de los guardas del campo y monte, que
 por cada ganado no se podrá cobrar por
 días más de un cuarter de la clase que
 sea atravesamiento y declaración, que ha
 de estar a los ordenes del Ayuntamiento
 para todo lo que sea en beneficio del
 servicio público; que podrá denunciar y
 hacer delera' huerto en los montes comu-
 nes especialmente cuando en la época de peñas
 estén cerrados; que además del sueldo
 mencionado tendrá derecho a la mitad
 de los personales en cuanto sean cobrables y
 la mitad también de las denuncias por

forme con su nombramiento prelaro y
nombramiento de vices del Sr. Alcega y pre
sencia del Secretario

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesión
de la cual se levanta la presente acta en
finan los Des. comparecientes de que certi
fico.

Marta Leum

Becirito Ochoa Hilario Hoax

Angel Trumendi

Juan San Martín

Pis Zabala

Patricio Rentería

Diligencia } En el lugar de Abarrura
 a dos de Enero de mil novecientos trece;
 ante el Sr. Alcalde y a presencia del tpe-
 rario compareció D. Eustasio Requena y
 Araso nombrado guarda del campo por
 el Ayuntamiento para el año de mil no-
 vecientos trece el cual recibió juramento
 de manos del Sr. alcalde de cumplir bien y
 fielmente con su cometido y en prueba de ello
 firmo con el Sr. Alcalde de que certifico

Eustasio Requena

Eustasio Requena

Patricio Santesteban

Diligencia } En el mismo día compareció ante
 la alcaldía Rogelio Martínez Garrido
 nombrado por el Ayuntamiento para guarda del
 monte para el año de mil novecientos trece
 el cual prestó juramento de manos del Sr.
 Alcalde de cumplir bien y fielmente con su
 cometido y firmo de que certifico.

Rogelio Martínez

Patricio Santesteban

Acta de
Alistamiento

Alejandro

D. Anastasio Munarriz

Concejales,

D. Benito Ochoa

Rio Nalobalra

Regidor Sines

D. Miguel Amador

En el lugar de Harandusa o
ciudad de Bovero de mil novecientos
tres, reunido el Ayuntamiento en el
sala destinado al efecto con asistencia
de los Sr. concejales cuyos nombres
se expresan al margen previamente
convocados bajo la presidencia de
D. Anastasio Munarriz, fiada la hora
de las once de la mañana se declaro
constituida la Corporacion muni-
cipal en sesion publica, llamando
a los mossos y demas interesados que
quisieren prevenir la formacion del
allistamiento de los mossos sujetos
al llamamiento para el recluta-
do del año actual.

Ordeno el Sr. Presidente se dio
lectura de los articulos de la ley
y demas disposiciones exigentes que a
esta importante operacion se refiere,
verificandose en esta voz por
el representante secretario. Y estando
sobre la mesa los libros certifi-
cados de los libros parroquiales
y del registro Civil, los padrones de
vecindad, los libros de usucapion
y demas antecedentes necesarios, se
dio principio el allistamiento por
los expresados antecedentes, apellidos
y cuantos han estado al alcance
de la Corporacion haciendo
la clasificacion de los mossos de
guin el articulo 34 de la Ley
y operando el siguiente resul-
tado

Acta
del
alista-
miento
1
2
3
4
5
6

Lista Gedra
de los
nacimientos

edad que cum-
plen en 31 de
Diciembre
Nombres y apellidos
de

mes	Día	mes	año	Día	mes	año	los moros	Matrícula	Región	se encuentran
1	26	Febrero	1892	5	10	21	Primitivo Santa María Grece	Abasura	Selofa	1°, 5°
2	15	Mayo	"	17	7	21	Ysidro Dacacico Inyapen	"	S. Polaris	6°, 5°
3	3	Agosto	"	24	4	21	Juliana Grece Grece	"	Abasura	5°
4	25	"	"	7	6	21	Luis Schavarrn Anasto	"	"	5°
5	17	Septiembre	"	14	3	21	Donna Adriaan Hbenir	"	"	5°
6	27	Octubre	"	5	2	21	Primito Grece Plorabela	"	"	5°

Y como de los antecedentes que se han tenido a la vista no aparecen otros moros que pda incluir en el alistamiento, se acordó dar por terminado el acto y que desde luego se saquen las copias necesarias y fijen al quilibrio el día 15 del actual por diez días según este mandado

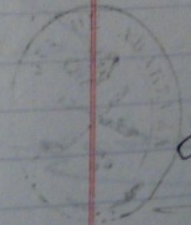
Ultimamente que se conozca por escrito a todos los moros interesados, sus padres, esposas, parientes o representantes para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento que se celebrará el día 26 del corriente mes sin perjuicio de citar personalmente a los moros por papulita duplicada en arreglo al lo mandado en el art. 45, de la vigente ley, firmando este acto los Des. relacionados el mes y día de que conste

Atenta. Luis

Des. de los Angel Armand

D. W. Tabala

Ultimo Paralelo



En el lugar de Abasome a' octubre
cuatro de mil novecientos tres. Reunidos
los señores de Ayuntamiento y Junta de vecinos
que el finel formaron en sesión ordinaria
durante previa convocatoria el
afecto bajo la presidencia de D. An-
tonio Murarriz alcalde del termino
se acordó por unanimidad.

1.º Que desde el día de mañana se
de prohiba a la lengua del regu-
no facer, seliendo los peones al conde
de Curruarraz para la obra de la
mañana, devantándose el que no estu-
ya para esa hora, el tiempo correspondiente.

2.º Que el jornal será el meritorio de dos
puntos, recitándose centinios, haciendo
preios entre los que no sean de los mejores
trabajadores, que serán de 1.º a 60 años.

3.º Que se publique un bando para que
selga los que deseen acudir, que se envíe
a Harin.

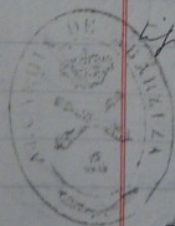
4.º Que habiendo reunido el celador de obras
que se haga la mercuria de las mil qui-
mitas, puestas en los sitios que se crean
conveniente.

En no habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión de lo que se
levanta la presente cota que firmas de que es
fija.

Mantero Leun

Berisito Ochoa

Angel Arumendi



Diez Caballeros Juan San Martin

Agustín Pagola

Pedro Martinez

Patricio Santelmo